Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0016

Martes, 24 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. RESOLUCIÓN Revocación delegación Concejalía.

Por medio del presente se hace publico que con fecha 23 de diciembre de 2016 he dictado la Resolucion que a continuacion se transcribe:

D. LUIS MIGUEL NUÑEZ ROMERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en particular, el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local, artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y artículo 44 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera,

RESUELVO:

Primero.- Revocar la delegación en el Area de Hacienda Pública, Economía y Juventud efectuada a favor de la Sra. Concejal Dª Elisabeth Santos Arellano por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de julio de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- La Revocación anterior tendrá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Tercero.- Notificar personalmente el presente Decreto a Dª Elisabeth Santos Arellano y al Servicio de Tesorería e Intervención del Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar un anuncio de la referida revocación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

CVE: BOP-2017-256
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Quinto: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Jaraiz de la Vera, 19 de enero de 2017
Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2017-256
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es